**1ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del**

**Consejo Científico de la CMS (ScC-SC1)**

*Bonn (Alemania) 18 – 21 de abril de 2016*

UNEP/CMS/ScC-SC1/Doc.4

**Desarrollo de un programa de trabajo para el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para 2016-2017**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen

El objetivo principal de la primera reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico de la CMS es permitir al Comité del Período de Sesiones elaborar su Programa de trabajo para la parte restante del trienio 2015-2017, y examinar y acordar las modalidades para entregarlo.

En el presente documento se propone un modelo para la elaboración del Programa de trabajo y un enfoque para su aplicación, a fin de someterlo al examen del Comité del Período de Sesiones.

**DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO PARA 2016-2017**

*(Preparado por la Secretaría)*

1. Mediante la Resolución 11.4, la Conferencia de las Partes (COP) en la CMS decidió que, para cada período entre dos reuniones consecutivas de la COP, debería identificarse una selección representativa de miembros del Consejo Científico, que habrá de denominarse Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, integrado por Consejeros designados por la COP y Consejeros designados por las Partes en el ámbito regional, que habrán de ser nombrados en cada reunión ordinaria de la COP. El Comité del Período de Sesiones se encargará principalmente de ejecutar el mandato que la Conferencia de las Partes haya asignado al Consejo Científico en el período entre reuniones para el que haya sido nombrado. Todas las realizaciones del Comité del Período de Sesiones se consideran realizaciones del Consejo Científico.
2. Como medida transitoria a efectos de aplicar este cambio organizativo en el período entre la COP11 y la COP12, en la Resolución 11.4 se solicitó al Comité Permanente en su 44ª reunión que en el período entre reuniones seleccionara y nombrara a los miembros del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para el trienio 2015-2017.
3. Después que el Comité Permanente en su 44ª ha nombrado el Comité del Período de Sesiones, se convoca la primera reunión del Comité del Período de Sesiones, con el objetivo principal de que elabore su Programa de trabajo para la parte restante del trienio 2015 - 2017, y examine y acuerde las modalidades para entregarlo.
4. En el Anexo 1 del presente documento figura un modelo propuesto para la elaboración del Programa de trabajo, preparado por la Secretaría en consulta con el Presidente del Consejo Científico. Se espera que el Comité del Período de Sesiones examine y finalice el modelo en una fase temprana de la reunión, con el fin de utilizarlo como marco para elaboración del Programa de trabajo durante el resto de la reunión.
5. Se propone provisionalmente dividir el Programa de trabajo en seis principales áreas temáticas de trabajo, como sigue:

* Temas institucionales y jurídicos
* Cuestiones estratégicas
* Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies acuáticas
* Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies terrestres
* Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies aviares
* Cuestiones de conservación transversales

Estas áreas temáticas corresponden en gran parte a la actual organización del trabajo en la Secretaría, lo que debería simplificar la identificación de responsabilidades en la prestación de asistencia al Comité del Período de Sesiones en la ejecución del Programa de trabajo.

1. Para cada área temática de trabajo, se prevé establecer un grupo de trabajo encargado de las actividades previstas en el área temática de trabajo o del seguimiento de su aplicación en el caso de las actividades que han de llevarse a cabo con aportación externa, y de la entrega de los productos que se esperan obtener con las actividades.
2. Se ha de señalar que actualmente existe ya un determinado número de grupos de trabajo activos establecidos en el marco del Consejo Científico. Deberán examinarse y aclararse convenientemente las relaciones entre estos grupos de trabajo y los grupos de trabajo que han de establecerse en el marco del Programa de trabajo para el Comité del Período de Sesiones.
3. Como la COP no adoptó un Programa de trabajo ya sea para el Consejo Científico o para el Comité del Período de Sesiones, con el fin de ayudar al Comité del Período de Sesiones a determinar las áreas de acción, la Secretaría ha compilado la primera columna del cuadro del Anexo 1 con la peticiones y recomendaciones específicas dirigidas al Consejo Científico por la COP mediante sus resoluciones. Para facilitar el examen de estas peticiones y recomendaciones en el contexto general de las resoluciones que las contienen, se proporciona un hipervínculo a la resolución correspondiente, junto con una indicación de la sección específica de la resolución que contiene la petición.
4. Hay que señalar que muchos de los mandatos no están vinculados a un período de tiempo. En opinión de la Secretaría, no se espera que el Comité del Período de Sesiones, al elaborar su Programa de trabajo para 2016-2017, tenga que determinar necesariamente las medidas de aplicación para cada mandato. Por el contrario, el Comité del Período de Sesiones podrá muy bien determinar áreas de acción y productos adicionales en el marco de su mandato general, aun cuando no correspondan a un mandato específico establecido en una resolución de la COP.
5. La Secretaría desearía señalar también que, si bien la codificación de este documento lo asocia a un tema específico del orden del día provisional de la reunión (Tema 4 del orden del día), se espera que el documento sea pertinente para varios otros temas, y que uno de los resultados sea la determinación de las actividades que han de incluirse en el Programa de trabajo. Este aspecto se refleja en el [Programa provisional anotado](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc_2-2_prov-annotated-agenda_e.pdf), en el que se indican los documentos pertinentes para cada tema del orden del día.

***Acción que se solicita:***

Se invita al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico a:

1. Examinar y finalizar el modelo de Programa de trabajo 2016-2017;
2. Identificar la composición de los grupos de trabajo encargados de la aplicación de las áreas de trabajo temáticas;
3. Elaborar y aprobar su Programa de trabajo 2016-2017.

**Anexo 1**

**Programa de trabajo del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para 2016-2017**

Áreas de trabajo temáticas: Temas institucionales y jurídicos (Grupo de trabajo 1)

Protagonistas y participantes del GT1 XX, YY

| Mandato | Progreso hasta el ScC-SC1 | Descripción de acciones del SC entre reuniones  (ScC-SC1 – ScC-SC2) | Productos esperados: | Protagonista/contribuyentes | Prioridad | Financiación necesaria | Observaciones/Notas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejo Científico: con el asesoramiento de la Secretaría, elaborar y aprobar una revisión de su Reglamento, así como elementos de su *modus operandi*, de acuerdo con la presente Resolución; 11,4  ([Res. 11.4](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_04_Restructuring_of_CMS_Scientific_Council_E_0.pdf), párr. 12) | Análisis de las secciones del Reglamento que requieren revisión de conformidad con la Res. 11.4 preparado por la Secretaría. |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: presentar a la COP12 un informe sobre la aplicación de la Res. 11.4  ([Res. 11.4](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_04_Restructuring_of_CMS_Scientific_Council_E_0.pdf), párr. 12) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico y la Secretaría: actualizar la Res.1.5 mediante la elaboración de un nuevo modelo y directrices para la elaboración de propuestas de inclusión en las listas en consonancia con el Anexo de la presente Resolución, para su aprobación por el Comité Permanente a tiempo para su uso para las propuestas que han de presentarse a la Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión  ([Res.11.33](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_33_Guidelines_Assessing_Listing_Proposals_E_0.pdf) párr.5) | Proyectos de modelo y directrices revisados para las propuestas destinadas a enmendar los Apéndices de la CMS preparados por la Secretaría. Presentados al ScC-SC1 para su examen  ([Doc.7.1.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-7-1-1_draft-rev-format-amendments-appendices_rev1_e.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: aclarar el significado de la expresión "parte importante" en el Artículo I, párrafo 1(a) del texto de la Convención., y presentar informe a la COP  ([Res.11.33](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_33_Guidelines_Assessing_Listing_Proposals_E_0.pdf) párr. 6) |  |  |  |  |  |  |  |

Área de trabajo temática: Cuestiones estratégicas (Grupo de trabajo 2)

Protagonistas y participantes del GT2 XX, YY

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Mandato | Progreso hasta el ScC-SC1 | Descripción de acciones del SC entre reuniones  (ScC-SC1 – ScC-SC2) | Productos esperados: | Protagonista/contribuyentes | Prioridad | Financiación necesaria | Observaciones/Notas |
| Preparación del informe sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS  ([Res. 11.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_01_Financial_and_Administrative_matters_E.pdf), Anexo V, Actividad 30) | Financiación obtenida para un taller sobre el ámbito de trabajo con asociados fundamentales para elaborar una nota de exposición de conceptos y el mandato. Taller actualmente en planificación |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración del Atlas sobre la migración de animales, comenzando por el atlas de las aves migratorias de la región de África y Eurasia y teniendo en cuenta los ya existentes  ([Res. 11.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_01_Financial_and_Administrative_matters_E.pdf), Anexo V, Actividad 32) | Examen en un primer taller técnico sobre la conectividad mediada por las especies migratorias (Albarella, septiembre de 2015) |  |  |  |  |  |  |
| Grupo de trabajo de la CMS sobre el Plan Estratégico (SPWG): consultar con el Consejo Científico de la CMS, según proceda, incluso sobre los datos científicos que sustentan los indicadores pertinentes.  [Res. 11.2](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_02_Strategic_Plan_for_MS_2015_2023_E_0.pdf), Anexo 2, párr. 8) | El SPWG está elaborando la versión cero de fichas de datos de indicadores para el Plan Estratégico de las Especies Migratorias. Deberá estar listo para su consulta antes del ScC-SC1 |  |  |  |  |  |  |

Área de trabajo temática: Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies acuáticas (Grupo de trabajo 3)

Protagonistas y participantes del GT3 XX, YY

| Mandato | Progreso hasta el ScC-SC1 | Descripción de acciones del SC entre reuniones  (ScC-SC1 – ScC-SC2) | Productos esperados: | Protagonista/contribuyentes | Prioridad | Financiación necesaria | Observaciones/Notas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejo Científico: nombrar, para cada especie y/o grupo taxonómico seleccionado para acción concertada o cooperativa, un miembro del Consejo o un suplente designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión. Confirmar en cada reunión sucesiva del Consejo Científico que estas designaciones siguen siendo válidas o acordar designaciones de miembros suplentes según sea necesario.  ([Res. 10.23](http://www.cms.int/sites/default/files/document/10_23_concerted_e_0_0.pdf), párr. 6) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: determinar las especies candidatas a ser designadas para acción concertada o cooperativa, y las medidas que han de adoptarse en respuesta a la acción concertada o cooperativa, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones que se resumen en el Anexo 3 de la Res. 11.13.  ([Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), párr. 5) |  |  |  |  |  |  |  |
| Las especies que anteriormente figuraban en lista para la acción cooperativa, pero para las que no se ha iniciado todavía ninguna actividad, se transferirían automáticamente a una lista nueva unificada de acciones concertadas. La lista sería examinada por el Consejo Científico y la COP, para determinar si cada una de esas especies debería permanecer en la lista o ser eliminada.  ([Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), Anexo 3, párr. 3) |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Los proyectos e iniciativas ya en marcha como acciones cooperativas en virtud de decisiones anteriores de la COP continuarían adelante sin cambios. También estos se someterían al examen del Consejo Científico y de la COP. Tal examen podrá concluir, entre otras cosas, que los objetivos de una acción determinada se han logrado y se han completado, o que deberían continuar en el ámbito de las disposiciones del mecanismo unificado de acciones concertadas (asignándoseles una nueva denominación).  ([Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), Anexo 3, párr. 4) |  |  |  |  |  |  |  |
| La Secretaría y el Consejo Científico deberán tratar de mejorar la cooperación y la colaboración con la CITES y la CBI sobre los pequeños cetáceos objeto de capturas en vivo en su ambiente natural;  ([Res. 11.22](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_22_Live_Captures_of_Cetaceans_E_0.pdf) párr. 3) |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Medidas para hacer frente a los efectos sobre las especies incluidas en las listas de la CMS que se utilizan probablemente como carne de animales acuáticos silvestres.  ([Res. 10.15](http://www.cms.int/sites/default/files/document/10_15_cetaceans_e_0_0.pdf)) | Documento de debate redactado por el GT sobre los mamíferos acuáticos. Presentado al ScC-SC1 para su examen  ([Doc. 10.2.2](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-2-2_aquatic-bushmeat_e_0.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de las Directrices de la familia de la CMS para las evaluaciones del impacto ambiental de las industrias generadoras de ruido situadas en alta mar.  ([Res. 9.19](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_9_19_ocean_noise_En.pdf) párr. 3) | Elaboración de directrices contratadas externamente por la Secretaría en consulta con el Grupo de trabajo CMS/ASCOBANS/ACCOBAMS sobre el ruido.  Informe sobre los progresos realizados presentado al ScC-SC1  ([Doc. 10.2.3](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-2-3-rev1_underwater-noise_e_0.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: determinar las especies candidatas para su inclusión o exclusión en los Apéndices de la CMS, y prestar asistencia en la preparación de propuestas de enmienda según proceda  (Art.VIII párr. 5.c de la Convención) |  |  |  |  |  |  |  |

Área de trabajo temática: Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies terrestres (Grupo de trabajo 4)

Protagonistas y participantes del GT4: XX, YY

| Mandato | Progreso hasta el ScC-SC1 | Descripción de acciones del SC entre reuniones  (ScC-SC1 – ScC-SC2) | Productos esperados: | Protagonista/contribuyentes | Prioridad | Financiación necesaria | Observaciones/Notas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejo Científico: nombrar, para cada especie y/o grupo taxonómico seleccionado para acción concertada o cooperativa, un miembro del Consejo o un suplente designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión. Confirmar en cada reunión sucesiva del Consejo Científico que estas designaciones siguen siendo válidas o acordar designaciones de miembros suplentes según sea necesario.  ([Res. 10.23](http://www.cms.int/sites/default/files/document/10_23_concerted_e_0_0.pdf), párr. 6) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: determinar las especies candidatas a ser designadas para acción concertada o cooperativa, y las medidas que han de adoptarse en respuesta a la acción concertada o cooperativa, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones que se resumen en el Anexo 3 de la Res. 11.13.  ([Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), párr. 5) |  |  |  |  |  |  |  |
| Las especies que anteriormente figuraban en lista para la acción cooperativa, pero para las que no se ha iniciado todavía ninguna actividad, se transferirían automáticamente a una lista nueva unificada de acciones concertadas. La lista sería examinada por el Consejo Científico y la COP, para determinar si cada una de esas especies debería permanecer en la lista o ser eliminada.  ([Res. Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), Anexo 3, párr. 3) |  |  |  |  |  |  |  |
| Los proyectos e iniciativas ya en marcha como acciones cooperativas en virtud de decisiones anteriores de la COP continuarían adelante sin cambios. También estos se someterían al examen del Consejo Científico y de la COP. Tal examen podrá concluir, entre otras cosas, que los objetivos de una acción determinada se han logrado y se han completado, o que deberían continuar en el ámbito de las disposiciones del mecanismo unificado de acciones concertadas (asignándoseles una nueva denominación).  ([Res. Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), Anexo 3, párr. 4) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico y la Secretaría: continuar e intensificar los esfuerzos para colaborar con otros foros internacionales pertinentes con miras a fortalecer las sinergias y la aplicación de la CMS y la CAMI en estos foros.  ([Res. 11.24](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_24_Central_Asian_Mammals_Initiative_En.pdf) para. 7) | Informe sobre los progresos realizados presentado al ScC-SC1 |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: determinar las especies candidatas para su inclusión o exclusión en los Apéndices de la CMS, y prestar asistencia en la preparación de propuestas de enmienda según proceda.  (Art.VIII párr. 5.c de la Convención) |  |  |  |  |  |  |  |

Área de trabajo temática: Cuestiones relacionadas con la conservación de las especies aviarias (Grupo de trabajo 5)

Protagonistas y participantes del GT5: XX, YY

| Mandato | Progreso hasta el ScC-SC1 | Descripción de acciones del SC entre reuniones  (ScC-SC1 – ScC-SC2) | Productos esperados: | Protagonista/contribuyentes | Prioridad | Financiación necesaria | Observaciones/Notas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejo Científico: nombrar, para cada especie y/o grupo taxonómico seleccionado para acción concertada o cooperativa, un miembro del Consejo o un suplente designado que será responsable de proporcionar un informe conciso por escrito a cada reunión del Consejo sobre los avances en la implementación de acciones para la especie o grupo taxonómico en cuestión. Confirmar en cada reunión sucesiva del Consejo Científico que estas designaciones siguen siendo válidas o acordar designaciones de miembros suplentes según sea necesario.  ([Res. 10.23](http://www.cms.int/sites/default/files/document/10_23_concerted_e_0_0.pdf), párr. 6) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: determinar las especies candidatas a ser designadas para acción concertada o cooperativa, y las medidas que han de adoptarse en respuesta a la acción concertada o cooperativa, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones que se resumen en el Anexo 3 de la Res. 11.13.  ([Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), párr. 5) |  |  |  |  |  |  |  |
| Las especies que anteriormente figuraban en lista para la acción cooperativa, pero para las que no se ha iniciado todavía ninguna actividad, se transferirían automáticamente a una lista nueva unificada de acciones concertadas. La lista sería examinada por el Consejo Científico y la COP, para determinar si cada una de esas especies debería permanecer en la lista o ser eliminada.  ([Res. Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), Anexo 3, párr. 3) |  |  |  |  |  |  |  |
| Los proyectos e iniciativas ya en marcha como acciones cooperativas en virtud de decisiones anteriores de la COP continuarían adelante sin cambios. También estos se someterían al examen del Consejo Científico y de la COP. Tal examen podrá concluir, entre otras cosas, que los objetivos de una acción determinada se han logrado y se han completado, o que deberían continuar en el ámbito de las disposiciones del mecanismo unificado de acciones concertadas (asignándoseles una nueva denominación).  ([Res. Res. 11.13](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_13_Concerted_and_Cooperative_Actions_E_0.pdf), Anexo 3, párr. 4) |  |  |  |  |  |  |  |
| Continuación del Grupo de trabajo de composición abierta sobre los corredores aéreos para a) supervisar la implementación del PdT y del Marco de corredores aéreos de las Américas, b) examinar las cuestiones científicas y técnicas pertinentes, así como las iniciativas y procesos internacionales, c) proporcionar orientación y aportaciones sobre la conservación y gestión de los corredores aéreos a nivel mundial y de corredor aéreo haciendo aportaciones al mismo durante el período entre reuniones hasta la celebración de la COP12 y d) examinar y actualizar el PdT, como base para la priorización continua de las actividades de la CMS sobre los corredores aéreos;  ([Res. 11.14](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_14_PoW_on_Migratory_Birds__Flyways_En.pdf), párr. 7) |  |  |  |  |  |  |  |
| Grupo de Trabajo sobre los corredores aéreos: apoyar el establecimiento de un grupo de acción, conjuntamente con la WHMSI, coordinar la elaboración y aplicación de un plan de acción para lograr el Programa mundial de trabajo y el Marco de los corredores aéreos de las Américas incluidas las disposiciones para la acción concertada de conservación para las especies prioritarias, y presentar informe sucesivamente a la COP12 y a la WHMSI.  ([Res. 11.14](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_14_PoW_on_Migratory_Birds__Flyways_En.pdf), párr. 3) | Proyecto de plan de acción para el corredor aéreo de las América elaborado bajo la dirección del Consejero Científico para Ecuador en consulta con el Grupo Regional de la CMS sobre las Américas.  Presentado al ScC-SC1 para su examen  ([Doc.10.1.1.3](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-1-1-3_development-action-plan-americas-flyways_e.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración y aprobación de un Plan de acción de especies (SAP) para el Porrón de Baer en Asia  ([Res. 11.14](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_14_PoW_on_Migratory_Birds__Flyways_En.pdf), Anexo 1) | Plan de acción elaborado por el WWT. Presentado al ScC-SC1 para su aprobación provisional ([Doc.10.1.1.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-1-1-1_action_plan_baer's_pochard_e_0.pdf)) |  |  | WWT; EAAFP |  |  |  |
| Elaboración y aprobación de un plan de acción de múltiples especies(PaMe) para todos los buitres de África y Eurasia (excepto el buitre palmero (*Gypohierax angolensis*) a través del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de las aves migratorias de presa (MdE sobre rapaces)  ([Res. 11.14](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_14_PoW_on_Migratory_Birds__Flyways_En.pdf), Anexo 1) | La Unidad de Coordinación del MdE sobre rapaces ha elaborado un proyecto de Carta para el PaMe para el buitre y enviado a todos los Estados del área de distribución, los asociados y las partes interesadas, con la petición de candidaturas para el GT sobre el buitre así como de apoyo financiero o en especie para asegurar la elaboración del PaMe. Considerables fondos y apoyo en especie ya asegurados  ([ScC-SC1/Inf.2](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_inf-2_vulture_msap_rev_incl_annex1.pdf)) |  |  | MdE sobre rapaces/  GE sobre el buitre de la CSE de la UICN  BirdLife Int. |  |  |  |
| Continuación del Grupo de trabajo sobre prevención del envenenamiento, de composición abierta, hasta la COP12, bajo los Términos de Referencia anexados a la Res. 11.15, renovando sus miembros para incorporar experiencia en las regiones geográficas actualmente ausentes, así como representantes de la industria y de los gobiernos, para abordar el impacto de otras fuentes de envenenamiento y cerrar brechas geográficas y para supervisar la implementación de las Directrices;  ([Res.11.15](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_15_Preventing_Bird_Poisoning_of_Birds_E_0.pdf) para.15) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico y el Grupo de Trabajo, en coordinación con el Grupo de Estudio de Aves Terrestres Migratorias: promover el trabajo para abordar las principales lagunas en el conocimiento y sobre las futuras líneas de investigación, en particular a través del análisis de conjuntos de datos existentes a largo plazo, el atlas europeo de migración de aves, y a gran escala, el uso de tecnologías nuevas y emergentes de seguimiento, estudios de campo de las aves migratorias en el África subsahariana, el uso de encuestas y datos demográficos de las zonas de reproducción de Eurasia y el uso de datos de tele detección de la tierra en relación a los cambios del uso del suelo en el África subsahariana  ([Res. 11.17](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_17_Action_Plan_Migratory_Landbirds_Eng.pdf), párr. 6) | Proyecto de Programa de trabajo para la implementación del Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia para el período 2016-2020 elaborado por el Grupo de trabajo.  Presentado al ScC-SC1 para su examen  ([Doc.10.1.3.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-1-3-1_landbirds_pow_e_0.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico y el Grupo de Trabajo sobre las aves terrestres migratorias de África y Eurasia, en colaboración con los Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres: promover y fomentar el aumento de la conciencia pública y apoyo a la conservación de aves terrestres migratorias a lo largo de la ruta migratoria, entre el público en general y las partes interesadas, incluyendo cómo estas especies son un recurso compartido entre distintos países y actúan como indicadores de la salud general del medio ambiente, de la gente y de la biodiversidad  ([Res. 11.17](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_17_Action_Plan_Migratory_Landbirds_Eng.pdf), párr. 7) | Proyecto de Programa de trabajo para la implementación del Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia para el período 2016-2020 elaborado por el Grupo de trabajo.  Presentado al ScC-SC1 para su examen  ([Doc.10.1.3.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-1-3-1_landbirds_pow_e_0.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Grupo de Trabajo sobre las aves terrestres migratorias de África y Eurasia y el Consejo Científico de la CMS, de acuerdo con el Grupo de estudio de aves terrestres migratorias y los amigos del Plan de Acción para aves terrestres con el apoyo de la Secretaría de la CMS: elaborar como un tema emergente los planes de acción para un primer conjunto de especies, incluyendo el Escribano Aureolado *Emberiza aureola*, la tórtola europea *Streptopelia turtur* y la carraca europea *Coracias garrulus*  ([Res. 11.17](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_17_Action_Plan_Migratory_Landbirds_Eng.pdf), párr. 11) | Proyecto de Programa de trabajo para la implementación del Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia para el período 2016-2020 elaborado por el Grupo de trabajo.  Presentado al ScC-SC1 para su examen  ([Doc.10.1.3.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-1-3-1_landbirds_pow_e_0.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Grupo de acción sobre el halcón sacre: presentar informe sobre los progresos realizados en la ejecución de su mandato a la reunión en el período entre reuniones del Consejo Científico  ([Res. 11.18](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_18_Saker_Falcon_SakerGAP_En.pdf), párr. 6) | Informe sobre los progresos realizados presentado al ScC-SC1  ([ScC-SC1/Inf.3](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_inf-3_saker-gap_e_0.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| El Consejo Científico deberá examinar las implicaciones de adoptar en el futuro como referencia estándar para la taxonomía y la nomenclatura de aves paseriformes el Handbook of the Birds of the World/BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World, Volume 2: Passerines  ([Res. 11.19](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_19_Taxonomy_&_Nomenclature_of_Birds_E.pdf) párr.3) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: determinar las especies candidatas para su inclusión o exclusión en los Apéndices de la CMS, y prestar asistencia en la preparación de propuestas de enmienda según proceda  (Art.VIII párr. 5.c de la Convención) |  |  |  |  |  |  |  |

Área de trabajo temática: Cuestiones de conservación transversales (Grupo de trabajo 6)

Protagonistas y participantes del GT6: XX, YY

| Mandato | Progreso hasta el ScC-SC1 | Descripción de acciones del SC entre reuniones  (ScC-SC1 – ScC-SC2) | Productos esperados: | Protagonista/contribuyentes | Prioridad | Financiación necesaria | Observaciones/Notas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejo Científico: establecer un grupo de trabajo de expertos entre reuniones que se ocupe de las implicaciones de conservación que derivan de la cultura y la complejidad social, con especial atención, pero no exclusiva, a los cetáceos;  ([Res.11.23](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_23_Implications_of_Cetacean_Culture_E.pdf) párr. 6) | Grupo de expertos establecido.Informe sobre los progresos realizados presentado al ScC-SC1  ([Doc.10.4.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-4-1_non-human-culture_e_1.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: ayudar a las Partes, según proceda, a promover las redes ecológicas y la conectividad mediante, por ejemplo, el desarrollo de más redes de sitios en el ámbito de la Familia de la CMS u otros foros y procesos que utilicen criterios científicos sólidos para describir e identificar los sitios importantes para las especies migratorias y promover su conservación y gestión coordinada a nivel internacional  ([Res.11.25](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_25_Advanced_Ecological_Networks_E_1.pdf) párr.7) | Primer taller técnico sobre la conectividad mediada por las especies migratorias, organizado bajo los auspicios del Consejo Científico. |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: evaluar la pertinencia del concepto de áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) para la CMS y asesorar en consecuencia a la COP de la CMS | Un informe sobre la elaboración del concepto, criterios para identificar las AIMM y un juego de herramientas para identificar las IMMA presentados al SEC-SC1 por el AMWG  ([Doc.10.4.2.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_scc-sc1_doc-10-4-2-1_immas_e.pdf)) |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico y el Grupo de trabajo sobre el cambio climático: promover los trabajos para subsanar las principales deficiencias de conocimientos y determinar las futuras orientaciones de la investigación, en particular, a través del análisis de las bases de datos de largo plazo y gran escala existentes  ([Res. 11.26](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_26_POW_on_Climate_Change_E_0.pdf) párr.3) |  |  |  |  |  |  |  |
| Las Partes y el Consejo Científico: presentar a la COP12 en 2017 un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de trabajo sobre el cambio climático y las especies migratorias, así como sobre el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas.  ([Res. 11.26](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_26_POW_on_Climate_Change_E_0.pdf) párr. 11) |  |  |  |  |  |  |  |
| Convocar reuniones del Grupo de trabajo sobre el cambio climático  ([Res. 11.1](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_01_Financial_and_Administrative_matters_E.pdf), Anexo V, Actividad 33) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: asegurar que se aborden los siguiente temas: la mejora de la comprensión de las interacciones entre las especies exóticas invasoras (IAS) y las especies migratorias amenazadas; el establecimiento de prioridades de intervención; la mejora de la cooperación internacional y la elaboración de estrategias de gestión adaptativa cuando se debaten temas en los que las IAS puedan ser relevantes  ([Res. 11.28](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_28_Invasive_Alien_Species_Future_Activities_E.pdf) párr. 2) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: abordar en sus futuras reuniones las opciones para mejorar la cooperación, la coherencia de las políticas y la aplicación con respecto a la labor relacionada con las IAS, de manera coherente con sus mandatos, las disposiciones de gobernanza y los programas acordados del Consejo Científico y otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM)  ([Res. 11.28](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_28_Invasive_Alien_Species_Future_Activities_E.pdf) párr. 8) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: a reserva de la disponibilidad de recursos, examinar las directrices acordadas vigentes, las buenas prácticas existentes y los datos científicos de apoyo para las cuestiones de interés, y sobre la base de este examen elaborar directrices según proceda sobre la observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones de los diferentes grupos taxonómicos, diferenciados por áreas geográficas si fuera necesario  ([Res.11.29](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_29_Boatbased_Marine_Wildlife_Watching_E.pdf) párr. 9) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: a reserva de la disponibilidad de recursos, examinar periódicamente el estado de los conocimientos acerca de los impactos sobre las especies migratorias de las actividades de observación de la fauna silvestre desde embarcaciones y recomendar medidas o directrices perfeccionadas y ajustadas, según proceda.  ([Res.11.29](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_29_Boatbased_Marine_Wildlife_Watching_E.pdf) párr. 10) |  |  |  |  |  |  |  |
| Consejo Científico: con el apoyo de la Secretaría, promover la labor de la Convención sobre el problema de los desechos marinos e investigar la viabilidad de una cooperación estrecha con otros convenios relacionados con la biodiversidad por medio de un grupo de trabajo multilateral  ([Res. 11.30](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_30_Management_Marine_Debris_E.pdf) párr. 11) |  |  |  |  |  |  |  |
| Los Grupos de trabajo establecidos en el marco del Consejo Científico incorporan la cuestión de los desechos marinos en su caso, basándose en los trabajos ya iniciados por la Convención  ([Res. 11.30](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_30_Management_Marine_Debris_E.pdf) párr. 11) |  |  |  |  |  |  |  |